

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 4881

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ECO. ANTONIO KOZHAYA
JORGE, GERENTE GENERAL**

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD
ECUATORIANA**

NOMBRE: NABARLEK INTERNATIONAL S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMÁ

**DOMICILIO: CALLE ELVIRA MÉNDEZ No. 10, EDIFICIO INTERSECO APARTADO
0816-01560**

**NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad
competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la
sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.**

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA
DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**LA COMPAÑÍA NO TIENE APODERADO LOCAL PERO SÍ REPRESENTANTE
LEGAL.**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: IGNACIO GONZALO KOZHAYA SIMON

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 090312608-4

**DOMICILIO: CALLE ELVIRA MÉNDEZ No. 10, EDIFICIO INTERSECO APARTADO
0816-01560**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Ignacio Gonzalo Kozhaya Simon	Casado	Ecuatoriana	Calle Elvira Méndez No. 10, Edificio Interseco Apartado 0816-01560

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACION 2013 01 29
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad que me confiere el Númeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la Cédula de Ciudadanía que corresponden

a: Elizabeth María Abuhayar Hanze

de Nacionalidades Ecuatoriana número

0907221307

Guayaquil,

01 MAR 2013

Dr. Rodolfo Pérez G. S. manto
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Abogados - Attorneys at Law
Est. 1968

PANAMA
Tower Financial Center, 16th Floor
50th Street and Elvira Mendez
P.O. Box 0816-01560, Panama, Rep. of Panama
T: (507) 366-8400 F: (507) 264-4569
www.anorco.com

CHIRIQUI
Obaldía Avenue and North "O" Street
Microtechnology Building
David, Chiriquí
T: (507) 775-1337 F: (507) 775-5157

CERTIFICADO

Nosotros, **AROSEMENA, NORIEGA & CONTRERAS**, abogados en ejercicio en la República de Panamá, con domicilio en Tower Financial Center, Piso 16, Calle 50 y Elvira Méndez, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Agente Residente de la sociedad denominada **NABARLEK INTERNATIONAL S.A.**, en adelante (la "**Sociedad**"), tenemos a bien certificar lo siguiente:

1. Que mediante la Escritura Pública No. 1719 otorgada por el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá el 29 de marzo de 1994, se protocolizó el Pacto Social de la **Sociedad**, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la Sección Micropelícula (Mercantil), a Ficha 285673, Rollo 41886 e Imagen 0099, desde el 6 de abril de 1994.
2. Que la **Sociedad** se encuentra organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá.
3. Que el Pacto Social de la **Sociedad** no ha sido reformado.
4. Que los documentos que nuestra firma confecciona a solicitud de nuestro cliente en relación a la **Sociedad** tiene un año de validez, a saber :
 - Certificado de Agente Residente
 - Carta de Recomendación
 - Acta de la Asamblea General de Accionistas ratificando el nombre del titular de las acciones emitidas
 - Certificado de Vigencia emitido por el Registro Público

La certificación que antecede es otorgada en base a las leyes vigentes en la República de Panamá, a la fecha de emitir la misma.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá el 2 de octubre de 2012.

AROSEMENA, NORIEGA & CONTRERAS

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Decimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

1/0 OCT 2012

Verónica Sinisterra B.

Cédula de Identidad No. 8-750-300
Abogada Asociada



Testigo Testigo
RICARDO A. LANDERO M.



Member of:

the Bomchil group

Ius Laboris
Global Human Resources Lawyers



APOSTILLE

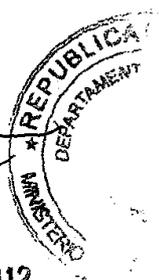
Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Ricardo A. Gordon

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 9



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 10 OCT 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 67501

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]

Esta A...
implica re...
en cuanto al con...
del documento